

**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 230/05**  
**Lunes 20 de junio de 2005**  
**15:30 p.m.**

En Lima, siendo las 15:30 horas del día 20 de junio del año 2005 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz, Daniel Adolfo Córdova Cayo y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 230 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal encargado y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

## I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 229.

## II. DESPACHO

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Oficio N° 463-2005-MTC/03.01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 14 de junio de 2005 sobre solicitud de inclusión de localidad a proyectos de FIDEL.
- II.2. Oficio N° 152-2005-CG/CA remitido por la Contraloría General de la República el 14 de junio de 2005 sobre exoneración de proceso de selección para la contratación de los servicios de soporte técnico y actualización de licencias ORACLE.
- II.3. Oficio N° 419-2005-ALLV/CR remitido por el Congreso de la República el 16 de junio del 2005 sobre requisitos, procesos y tiempo transcurrido para la aprobación de proyectos financiados por FIDEL.
- II.4. Oficio N° 483-2005-MTC/03.01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 16 de junio de 2005 alcanzando los comentarios de las empresas operadoras al proyecto de norma para la implementación del área virtual móvil.
- II.5. Oficio N° 137-2005-DP-ASP remitido por la Defensoría del Pueblo el 16 de junio de 2005 sobre la modificación unilateral de los planes tarifarios "Plan ilimitado A" y "Plan ilimitado B".
- II.6. Carta DMR/CE/N° 258/05 remitida por Tim Perú S.A.C. el 15 de junio de 2005 solicitando información.

### III. INFORMES

#### III.1. Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (Memorándum N° 104-GL/2005)

Se presentó el Memorándum N° 104-GL/2005 del 15 de junio de 2005, que remite el informe sobre los alcances del Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

#### III.2. Estado de los procesos judiciales (Memorándum N° 103-GL/2005)

Se presentó el Memorándum N° 103-GL/2005 del 15 de junio de 2005, que remite el informe en el que se detalla la situación de los procesos judiciales concluidos y en giro en los cuales OSIPTEL es parte.

#### III.3. Presentación oral de avances sobre el establecimiento del cargo de terminación de llamada en las redes de servicios móviles

Se invitó a los señores José Gallardo, Jorge Nakasato, Martha Martínez, Víctor Torres, Sergio Cifuentes, Manuel Muñoz, Juan Narvaez y José Luis Romero, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, a exponer sobre los avances en el proyecto de establecimiento del cargo de terminación de llamada en las redes de servicios móviles.

Los funcionarios mencionados expusieron sobre los aspectos conceptuales para la regulación del cargo de terminación de llamada en las redes de servicios móviles, relacionándolos con la evolución reciente de la industria, las experiencias regulatorias a nivel internacional y los principales criterios para la modelación de costos en tales redes.

### IV. ORDEN DEL DÍA

#### IV.1. Designación de Cuerpo Colegiado para la solución de la controversia entre Wi-Net Perú S.A.C. y Virtual Service Perú S.A.C. (Memorándum N° 074-GRE/2005)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 074-GRE/2005 del 17 de junio de 2005, que remite la Resolución que constituye un cuerpo colegiado para la solución de la controversia entre la empresa Wi-Net Perú S.A.C. y Virtual Service Perú S.A.C. por presuntos actos de competencia desleal en el mercado del servicio de portador local.

El señor Córdova indicó que prefería abstenerse de deliberar y votar este tema, debido a que tiene con el señor Cantuarias una relación de amistad muy cercana y es su compañero de trabajo en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, lo cual podría configurar una situación de conflicto de interés.

#### Acuerdo N° 230/810/05

Visto el Memorándum N° 074-GRE/2005 y atendido el sustento de la Gerencia de Relaciones Empresariales, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- (i) Constituir un cuerpo colegiado para la solución de la controversia interpuesta por la empresa Wi-Net Perú S.A.C. contra la empresa Virtual Service Perú S.A.C. por presuntos actos de competencia desleal en el mercado del servicio de portador local.
- (ii) Designar como integrantes del cuerpo colegiado que conocerán la mencionada controversia a las siguientes personas:
  - Fernando Cantuarias Salaverry (Presidente)
  - Juan Carlos Mejía Cornejo
  - Gonzalo Ruiz Díaz.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de los señores Edwin San Román Zubizarreta, José Távora Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Pérez-Reyes Espejo. El señor Daniel Córdova Cayo se abstuvo de votar.

Siendo las 18:10 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

